



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, mayo nueve (09) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2019-00555-00

Antecede memorial de la parte demandante, solicitando se realice el pago de depósitos judiciales conforme se acordó en audiencia de conciliación y rendición de cuentas de la secuestre del caso.

Verificado el plenario, se tiene que por auto del 21 de febrero de 2022 se ordenó el pago de los depósitos judiciales, conforme se acordó en conciliación llevada a cabo el 10 de noviembre de 2021; esto es que deberán ser pagados a favor de la demandante OLGA EUGENIA LEON la suma de \$2.501.450 al igual que los saldos pendientes de entregar por la secuestre.

Por lo expuesto, el **Despacho DISPONE:**

1. PAGAR a la parte demandante los depósitos judiciales consignados a favor de este proceso, conforme se acordó en audiencia de conciliación del 10 de noviembre de 2021.
2. Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 013 de MAYO 10 DE 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria,

SIN FIRMA ART. 9º DECRETO 806/20
YENNY MARCELA LEON MESA